

Anexo 1

Recomendaciones para la Elaboración de la Solicitud de Dictámenes Criminalísticos y/o otros servicios

A continuación se detallan algunas recomendaciones extraídas del Manual de Recolección de Indicios del Departamento de Ciencias Forenses para la elaboración de la solicitud de dictamen criminalístico u otros servicios.

Si las Autoridades Judiciales solicitantes toman en cuenta dichas recomendaciones en sus solicitudes se les podría dar un mejor servicio a las víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

La solicitud debe incluir la siguiente información:

1. **Despachos:** Es fundamental indicar el nombre del Despacho solicitante.
2. **Número Único:** Todas las solicitudes deben incluir el número único (13 dígitos)
3. **Nombre completo de ofendidos e imputados**
4. **Asunto:** La solicitud debe explicar claramente el asunto que se investiga. Debe indicarse el nombre del posible delito según la legislación penal de Costa Rica.
5. **Descripción de las pericias o servicios solicitados:** Es fundamental que el Despacho solicitante le indique a la Sección del Departamento de Ciencias Forenses el tipo de análisis a realizar, es incorrecto enviar un texto genérico que deje con duda los tipos de análisis a realizar.
6. Tratar de utilizar por cada servicio o pericia una única solicitud, siempre y cuando sea posible.
7. Para los casos desestimados de drogas, debe indicarse si se requiere o no que se realice análisis químico y dictamen criminalístico, si se debe almacenar una muestra testigo y especificar claramente que se proceda o no con la destrucción del indicio y sus embalajes.
8. **Realizar un listado de cada uno de los indicios o muestras enviadas en los casos en que existieran:** Para hacer esto correctamente debe detallarse las características de los materiales enviados, así como la numeración de cada uno de ellos debe cumplir con los requisitos de boletas de cadena de custodia y ser consistentes con la solicitud de dictamen criminalístico o servicio.
9. **Autorizaciones de destrucción:** El despacho solicitante debe indicar claramente la autorización o no autorización de alteración y destrucción de las muestras y sus embalajes.
10. **Resumen del caso:** La Autoridad debe incluir en la solicitud de dictamen criminalístico una breve reseña del caso, la cual oriente para la realización de los análisis solicitados.
11. **Nombres y Firmas** de las personas que solicitan el servicio así como los que lo autorizan legalmente, deben estamparse los sellos respectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Departamento de Ciencias Forenses. 2004. **Manual de Recolección de Indicios.** Departamento de Publicaciones e Impresos. Poder Judicial. Costa Rica.